El Argos de Buenos-Ayres.

N. 143-------MIERCOLES-------27-------ABRIL---------1825.

EL ARGOS.

Todos los diarios de Europa que tenemos en nuestro poder, y que alcanzan hasta fines de Febrero último, estan llenos de detalles, y *reflexîones sobre el gran suceso del reconocimiento* de la independencia de los Estados Americanos por el gobierno de la Gran Bretaña. Este acontecimiento, que hace tiempo se habia anunciado á todas las potencias continentales y muy especialmente á la España, desde que la Inglaterra le dió el consejo prudente de que reconociese la independencia de unos Estados á los que el órden de los sucesos habia colocado ya fuera de su influencia, y de su autoridad, y se apresurase de este modo á sacar por medio de una negociacion amigable las posibles ventajas para su comercio é intereses; el reconocimiento, decimos, de nuestra independencia ha sido mirado por los poderes de la liga como una abherracion de la política europea, como un escándalo el mas pernicioso que pueda darse, y que exîge una formal intervencion por su parte. Bajo de este punto de vista han considerado los *órganos asalariados de la santa alianza* la conducta justa, y circunspecta del gabinete ingles. Los diarios ministeriales de la Francia no solo han reprobado este procedimiento, sino tambien hacen al gobierno de la Gran Bretaña las amenazas mas fríbolas é insignificantes, sino llega á revocar su resolucion. Esto mismo parece que exîgen tambien la Austria, la Prusia, la Rusia y la Francia. El rey Fernando, que á la verdad es el único paciente en esta desgracia, ha apurado todas las intrigas de su diplomacía para conseguir la suspension de una medida, que acaba de colocarlo á él y á su reino en la mas completa nulidad. Todos los dias reune su concejo de ministros, y concurren tambien á él los embajadores de la coalicion. Mientras que la política se deja sentir en el consejo de S. M. C. se dan órdenes nuevas para los nuevos aprestos de dos expediciones que deben venir á América—una á Méjico, y otra al Perú.—El rey de España en este conflicto ha perdido su razon: manda, y ordena: y despues tiene que capitular con las trabas y obstáculos, que impiden llevar á su término sus soberanas resoluciones.

Entretanto el ministerio ingles sigue imperturbable su marcha á pesar de las amenazas fanfarronas de los ministriles de la santa alianza, y de los ruegos importunos del gabinete de Madrid. El ha tomado su resolucion despues de haber consultado el estado de la opinion pública en esta parte del mundo, y la conveniencia de sus propios intereses. Su conducta á este respecto vá á ser seguida muy en breve por otras potencias de segundo órden: el rei de los Paises Bajos ha dado el primer ejemplo en esta linea, y no tardará en ser imitado. Este orizonte, que se descubre por el continente europeo, nos presagia bienes incalculables, y nos ejecuta á obrar del modo mas activo, y enérgico en la organizacion de nuestro pais. Nosotros en algunos de nuestros números, que destinaremos al exâmen de la política europea, nos contraeremos tambien á manifestar las obligaciones que pesan sobre el pais desde que ha entrado en un rol tan distinguido.

EUROPA.

INGLATERRA.

El mensage del rey en la apertura de las cámaras dió lugar á una discusion brillante sobre los puntos contenidos en él. Nosotros no podemos dispensarnos de insertar el siguiente extracto de un discurso de Lord Dudley y Ward, que movió la contestacion en la cámara de los Lores.

Uno de los puntos mas importantes del mensage de S. M. es aquel en que avisa al parlamento su determinacion de enviar ministros á dos de los Estados de Sud América. Este es un suceso que producirá igual satisfaccion en América que en Inglaterra—En América porque imprime una sancion importante á su exîstencia política—En Inglaterra porque dá una seguridad y una legalidad mas completa á nuestra comunicacion. Nosotros hemos guardado á la España toda la buena fé debida á un aliado, y toda la delicadeza que exîge un amigo en desgracia; y hubiera sido absurdo arriesgar la ventaja de un extendido comercio con aquel basto continente, por simpatizar con las preocupaciones de un pueblo tenazmente engañado, que parece unir la mas invencible pertinacia en cuanto al fin, con la mas supina negligencia ó incapacidad en cuanto á los medios; ó por respetar las altas nociones políticas de los demas *gabinetes europeos*. No quiero decir que háyamos dado *este* paso por una preferencia á tal, ó tal creencia política, ó por una aprobacion de tal forma de gobierno. Las colonias son republicanas: poco nos importaria que fuesen monárquicas: ellas son independientes; y sabemos por experiencia que pueden, y quieren mantener lo que se llama relaciones de amistad; y las reconocemos así. En verdad, Milord, si consideramos el asunto críticamente será fácil sostener que la independencia de la *vieja España* es mucho mas cuestionable que la de sus colonias; y que si nos faltára un ministro para mandar á Méjico, deberiamos hacer ir el que tenemos en Madrid. En Méjico, el gobierno está sostenido por una fuerza doméstica: nadie se atreve á levantar el dedo contra él, *sin subir al cadalso el dia siguiente*. *Pero España* está guarnecida por 20,000 franceses, que protegen al gobierno, pero que lo oprimen, ó inutilizan á su antojo, y que pueden marchar, como lo han hecho, sin resistencia desde la falda de los Pirineos hasta el Peñon de Gibraltar.

En seguida dijo, que el verdadero punto de la cuestion no era el hecho del reconocimiento, sino la oportunidad: esto es, ¿por qué no se había hecho antes?—Refiriéndose á este punto de vista en que se puso la cuestion, el Lord Liverpool defendió la oportunidad diciendo, que aun cuando los Estados reconocidos habian expelido hacía tiempo al poder español de su seno; los unos aun no estaban constituidos con garantias, y *los otros aun podian sufrir una invasion.*

PORTUGAL.

Los diarios de Europa que tenemos en nuestro poder conducidos por el último paquete, contienen detalles interesantes sobre el cambio de ministerio, que ha tenido lugar en el Portugal. Al fin las reclamaciones vehementes del embajador ingles Sir William A'Court, de que hemos instruido en nuestros números anteriores, han obtenido todo el resultado, que tenia en vista el gabinete ingles. La variacion del ministerio portugues importa nada menos que un cambio completo en su política; y un cambio, que ofrece esperanzas lisonjeras para quien desea ver al mundo desprendido de los principios de la *legitimidad,* y adherido á los de la libertad, y civilizacion. Los poderes *continentales* han *sufrido* un *golpe* de bastante consideracion, que hacia tiempo trataban de evitar por medio de las sujestiones mas combinadas, y de las maquinaciones mas perversas. Es mas que probable que la influencia de este cambio pase á este lado de los mares, y se extienda benéficamente hasta tocar en nuestros intereses.

Entretanto aqui tiene el *Monitor* de Paris explicada de un modo bastante perceptible la causa de la partida de Sir William A'Court de Madrid á Lisboa, que entonces le causó tanta sorpresa. Ya no tiene porque extrañar que Sir William A'Court esté destinado á hacer un gran *papel en las capitales*

que estan en "ebulicion." El velo de la política misteriosa se ha descorrido en Portugal; y nosotros en nuestros números siguientes daremos detalles mas importantes sobre este mismo suceso, que servirán á justificar los cálculos, que acabamos de deducir.

AMERICA.

PERU.

La Gaceta del Gobierno de Lima de 17 de Febrero contiene el siguiente parte, cuya publicacion creemos de importancia.

ESTADO MAYOR GENERAL LIBERTADOR:

Orden general del 17 *de Febrero de* 1825.

El 3 de Noviembre ha sido completamente vengado el dia de ayer. La columna móvil de los enemigos salió del Callao á las siete y media de la mañana del 16, à las órdenes de los coroneles Alaix y Aznar, y se dirigió por Miranaves á la chacra de Barbosa trayendo sus guerrilleros á vanguardia, los cuales coronaron la Huaca cerca de Villegas. Nuestra columna volante había marchado de esta ciudad á la media noche, y á las cuatro y media de la madrugada quedó alojada en los corrales de la hacienda de Villegas, de suerte que no fuese vista de la columna enemiga. En este estado, el señor general Salom dispuso que se moviese nuestra columna, y que rompiese su marcha precediendo la infantería á la caballería. El teniente Francisco García de la primera compañía de Colombia, con la primera cuarta de su misma compañía iba de vanguardia, y rompió el fuego sobre los guerrilleros. La caballería enemiga se habia corrido sobre su flanco derecho, luego que observó nuestro movimiento: la infantería posesionada de la hacienda de Barbosa, hizo un fuego vivo sobre el teniente García, el cual los cargó vigorosamente En seguida el señor general Salom mandó cargar nuestra caballería por el flanco izquierdo, mientras el señor coronel Urdaneta dispuso que la primera compañía mandada por el capitan Espina reforzase al teniente García, y que la segunda á las órdenes del capitan Gregg lo hiciese por la derecha, yendo en el centro la tercera, mandadas todas inmediatamente por su comandante Pedro Izquierdo. El batallon número 4 quedó en reserva; y habiendo hecho la infantería enemiga una fuerte resistencia en Barbosa, el señor comandante general Urdaneta mandó reforzar la columna con los granaderos del 4. Las cargas de nuestras compañías fueron impetuosas, y en un momento los enemigos fueron desalojados de sus posiciones, desordenados, y completamente batidos. Lo hubieran sido desde el primer encuentro, si la multitud de zanjas, pantanos y tapias nos hubiesen permitido maniobrar siquiera por cuartas. La carga de los lanzeros, y dragones, mandados por sus coroneles Rash y Aldao fué brillante, y superando lo difícil del terreno, llegaron hasta cerca del glasis de la plaza. La caballería enemiga, como muy práctica del terreno, abandonó su infantería, y pudo salvarse la mayor parte fugando al escape; pero casi toda su infantería fué acuchillada.

La pérdida del enemigo se calcula en mas de doscientos muertos, diez y nueve prisioneros, multitud de heridos, y gran número de caballos, lanzas, tercerolas, sables, y fusiles que dejaron en el campo. La nuestra ascendió á veintiseis muertos, veintitres heridos, y once dispersos. Entre los segundos el comandante del primer escuadron de dragones D. Juan Pedernera, y el capitan del segundo D. Antonio Rodriguez, ambos de gravedad, y levemente el capitan Gregg de Colombia. Toda la division ha llenado su deber, habiendo sobresalido muy particularmente el capitan Gregg, el teniente Garcia, el cabo primero Tomas Fierro, y los soldados Joaquin Tenorio, Antonio Blanco, y Victorino Mendez, todos de la columna de Colombia, y el soldado de cazadores del número 4 Pedro Flores. Los señores coroneles Aldao y Rash, y el teniente Montenegro de dragones se portaron brillantemente á la cabeza de sus cuerpos. El teniente Tejada del E. M. cumplió exâctamente la comision que se le confió, y de igual modo lo verificó el capitan Gonzalez de este E. M. G. L. El bravo comandante Izquierdo, los capitanes Merino y Espina, los tenientes Aranza, y Gonzalez de Colombia se manejaron del mismo modo, y los capitanes Espinosa y Camacaro de lanzeros, se portaron con la misma bravura que tienen tantas veces acreditada. El señor comandante general ha hecho de todos una especial recomendacion á S. E. el Libertador.—El gefe encargado.—*José de Espinar.*

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

PARAGUAY.

En uno que otro número de nuestro periódico hemos hablado del Paraguay refiriéndonos á noticias particulares; pero siempre con la misma incertidumbre con que podia hablarse de la *region de los muertos.* Ahora copiamos un decreto del *Dictador* de la República sobre *reforma de regulares*....¡Qué se diga ahora que en el Paraguay no ha penetrado aun la ilustracion del siglo....

EL DICTADOR DE LA REPUBLICA.

Considerando que las casas de regulares se han reducido á tan escaso número de individuos, que solo forman, ó conservan una apariencia de comunidad, al mismo tiempo, que aun asi las mas de ellas sino todas, carecen de lo preciso para proveer constantemente á sus religiosos una regular asistencia, y congrua substentacion; reflexionando tambien que los regulares ya no pueden reputarse *necesarios, ni útiles* en las presentes circunstancias, y *en el estado abyecto*, en que se hallan, y que pudieran servir *mas utilmente* siendo secularizados; he venido en resolver, y decretar lo que contienen los artículos siguientes:

1. Se suprimen las conventualidades, ó casas de regulares exîstentes en territorios de la República.

2. El vicario general eclesiástico usando de las facultades, á que ejecutan las presentes extraordinarias circunstancias, admitirá, y determinará las solicitudes, ó instancias de secularizacion, que promueban los expresados regulares, entendiéndose salvas en todo caso la jurisdiccion, y autoridad del supremo gobierno de la República.

3. Los que se hayan secularizado serán destinados á curatos, sea en la capital, ó en las villas, y distritos de campaña, ó en las doctrinas de los pueblos de naturales, y tambien en capellanias castrenses, segun su idoneidad y demas circunstancias, á fin de que *sean útiles* en la República, y con la dotacion, y emolumento de su oficio tengan una congrua, y cómoda subsistencia; lo que tendrá presente el mismo vicario para hacer las propuestas convenientes, quedando á mas de esto habilitados, y en aptitud para obtener, y ejercer otros cualesquier empleos, ó ministerios del clero secular.

4. Mientras no fuesen empleados, se les señalará para su mantenimiento una pension, segun permitan los bienes de las casas suprimidas,

5. Por consecuencia de esta determinacion todas las propiedades, ó pertenencias de cualquier clase de los conventos suprimidos son, y se reputarán en adelante propiedades del Estado; y en esta inteligencia para las disposiciones que convenga tomarse, los actuales prelados locales pasarán á este gobierno dentro de veinte dias un inventario exâcto y jurado, formado con asistencia de los demas religiosos exîstentes en la casa respectiva, en que se expresarán distinta, y circunstanciadamente todos los bienes raices, y muebles de cualquier especie, ó clase que sean pertenecientes á sus conventos, ó iglesias, como tambien las acciones, créditos, censos, memorias pias, capellanías, ú otras fundaciones y derechos que tengan, ó de cualquier modo correspondan á sus conventos, ó iglesias: entendiéndose lo mismo con los libros, documentos, ó papeles, sean los que fuesen.

6. Para la puntual observancia de esta resolucion, el secretario pasará copias autorizadas, que serán rubricadas por este gobierno, al vicario general eclesiástico, y á los prelados de los conventos sobredichos.

Asuncion del Paraguay y Setiembre 20 de 1824.—El 14 de la independencia.—*José Gaspar Rodriguez de Francia.*

Por mandado de S. E. *Bernardino Villamayor.*—Secretario de gobierno,

¡Lo que vale el infiujo de la civilizacion, la tendencia, y el espíritu del siglo!....Cuando observamos que hasta el *Dictador* de la República del Paraguay al hablar de *conventos*, y de *regulares*, adopta el mismo lenguage, y los mismos principios, que un gobierno libre, ilustrado y fundado en la opinion pública, nos atrevemos á dar un consejo con la mejor buena fé del mundo á los regulares, que aun exîsten entre nosotros, y á los que exîsten en toda otra parte del globo. Este consejo está reducido á muy pocas palabras—*Señores*—"VED EL MOVIMIENTO DEL SIGLO—SEGUIDLO PUES, SI QUEREIS MERECER EN EL ALGUNAS CONSIDERACIONES."

SALTA.

Ha llegado á nuestro poder el siguiente—

BOLETIN N. 2.——*De la division expedicionaria.*

Salta Abril 7 de 1825.

El gobierno de la provincia acaba de recibir la siguiente comunicacion del señor general en gefe.

El dia de hoy á las 8 de la mañana me ha entregado D. Máximo Arias el oficio y carta del señor coronel D. Carlos Medina-Celi, que en copia autorizada acompaño á V. S. Por estos documentos, y por lo que me ha expresado el conductor de ellos, ya pertenecen á la Patria el citado señor coronel, y como cuatrocientos hombres bien armados; mas, nueve piezas de artilleria, y cuarenta cargas de municiones que el enemigo tenía á las inmediaciones de Escara, y logró tomarlas el mencionado coronel.

Con este motivo dispongo apresurar mis marchas; y con esta fecha destino à mi ayudante de campo el mayor D. José Arenales en clase de parlamentario cerca del general Olañeta, à los objetos que expresa el oficio, que tambien incluyo en copia autorizada.

Sírvase V. S. luego de recibida la presente comunicacion dirigir un extraordinario al supremo P. E. Nacional, poniendo en su conocimiento todo lo relacionado, y encargar la segura conduccion del pliego que se incluye.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general en Tilcara Abril 3 de 1825.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.—José Mariano Serrano,* Auditor secretario.—Señor gobernador y capitan general interino de la provincia de Salta Dr. D. Teodoro Sanchez de Bustamante.

Oficio del coronel Medina-Celi.

Con esta fecha he oficiado al señor Urdininea, que para que mi honor no padesca, ni se vea manchado con la fea nota de traidor, he escrito á mi general para que consultando por la salud de los pueblos, mire con horror el fomento de la guerra, y capitule: resueito en caso contrario, á no obedecerle y seguir las banderas de la Patria; y si la desesperacion lo precipita, me veré en la precision de batirme con fruto por la paz, que no de morir por temerario y por el capricho. Con este motivo tengo el honor de ofrecerme á V. E. para que contándome *por uno de los hijos del Sud,* me ordene cuanto conduzca al servicio de mi suelo, á quien prometo mi constancia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cotagaita Marzo 29 de 1825.—*Carlos Medina Celi.*—Señor gobernador capitan general D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Carta particular del mismo.

Cotagaita Marzo 29 de 1825.

Muy señor mio y respetado jefe: el dador de esta es D. Máxîmo Arias, quien impondrá à V. S. del pormenor de mis operaciones en órden á un deber que por mi nacimiento, y por mi empleo me compete. No tengo mas, con este motivo, que ofrecerme á la disposicion y órdenes de V. S. como su mas afecto amigo y seguro servidor Q. B. S. M. *Carlos Medina Celi.*—Señor capitan general D. *Juan Antonio Alvarez de Arenales.*—Es copia.—*Dr. Serrano,* Auditor secretario.

Intimacion hecha al general Olañeta á que se refiere el oficio del señor general en gefe de la division expedicionaria.

Ni el corage es temeridad, ni la fidelidad lleva el sello del delirio: V. S. ha podido y tal vez debido obrar en oposicion á las armas de América, mientras se presentaba alguna esperanza que contra la evidencia mucho tiempo hà reconocida de la independencia del continente, hiciese lugar al menos á ilusiones; pero cuando los vencedores de Junin y Ayacucho han destrozado la mejor columna de la España; cuando no hay un ángulo solo en la tierra de Colon, donde no resuenen los gritos de Patria, Independencia y exterminio de cuanto contrarie estos santos votos: cuando la insignificante fuerza que resta à V. S. es como un trozo de nieve que se deshace y disminuye por momentos à influjo de los rayos del Sol de libertad que la hieren por todas partes; cuando en su gabinete, entre sus mejores amigos, entre las legiones mas consagradas a su persona, en los pueblos donde su voz ha sido mejor escuchada, toca V. S. diarios y momentaneos desengaños de que llegó el momento de confesar el triunfo de América; ya es temerario todo empeño de resistir. Basta de sangre, señor general; quince años ha sido prodigada con inhumanidad, y 15 años sirven de leccion elocuentísima sobre la imposibilidad de volver á uncir la América al carro de la Peninsula. En este concepto, y esperando que una imprudente tenacidad no arrastre á V. S. à un punto en que ya será imposible hacer lugar á la generosidad, y á las leyes comunes de la guerra, le dirijo la presente nota, y destino cerca de su persona á mi ayudante de campo sargento mayor de artillería D. José Arenales para que en el término de veinticuatro horas, desde que reciba esta comunicacion, suspenda todo movimiento hostil contra las fuerzas de la Patria á cualquier estado que correspondan, y contra los pueblos donde reside, entrando en una honrosa capitulacion; ó quede prevenido de que en adelante las armas obtendrán lo que no ha podido conseguir la razon, y entonces será de un modo que no haya lugar sino á rendir las de su mando á discrecion del vencedor, y recibir un tratamiento digno de la mas extravagante obstinacion.—Al dar este paso conforme á los sentimientos humanos que reglan mi conducta, procedo plenamente autorizado, y como delegado del Poder Ejecutivo Nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y es en este concepto, que he dado las correspondientes instrucciones á mi ayudante el mayor de artilleria D. José Arenales para realizar la capitulacion propuesta, y remitirla á mi cuartel general para su ratificacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en marcha, Abril 3 de 1825.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*—Sr. general D. Pedro Antonio Olañeta. Es copia *Dr. Serrano,* Auditor secretario.—

Por cartas fidedignas de Salta conducidas por el último correo se comunica tambien que el coronel Urdininea habia derrotado á fines del mes de Marzo las guarniciones de Tarija y Mojo, la primera en número de 150 hombres. Poco cálculo se necesita para convencerse que el general Olañeta está en sus últimas agonías, y quizá las primeras noticias que se reciban nos anuncien purgado ya el Alto Perú de *españoles serviles,* asi como todo el resto lo está igualmente de los *célebres constitucionales.*—Cual será el partido que adopte en tan exîgentes circustancias el general Olañeta, no es muy dificil de presagiarse; pues su amor *al adorado Fernando* no puede llevarlo hasta el extremo de olvidarse de sus *intereses,* y de los productos de su *generalato mercantil.*

CORRIENTES.

Insertamos la siguiente nota del gobierno de aquella provincia á la del de Buenos Ayres de 28 de Enero último.

CORRIENTES MARZO 3 DE 1825.

El gobierno de Corrientes ha leido con satisfaccion la nota que con fecha 28 de Enero le ha remitido el Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres, la que al paso que contiene principios de suma entidad é importancia á la cansa de los pueblos, son tambien de dificultosa ejecucion y práctica. Sin entrar á detallar el estado ruinoso de los pueblos que el Excmo. Señor Gobernador no desconoce, este gobierno vá á corresponder à la confianza con que el Excmo. Señor Gobernador le ha indicado los objetos, que á su juicio merecen fijar la primera consideracion. Nada mas urgente, ni reclamado con mas imperio que la concentracion de un poder soberano legislativo, el establecimiento de uno ejecutivo general, y la formacion de una caja nacional. Felizmente lo primero y segundo se halla consegnido, y en la forma que se ha creido mas oportuna y conveniente à la situacion de los pueblos, pero lo tercero no es de tan facil ejecucion. El Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres conoce muy bien que la mayor parte de las provincias que en el dia se han asociado, no solo carecen de recursos interiores para llenar el grande objeto de la realizacion de un tesoro nacional, sino que sus rentas no son suficientes, ni aun para los gastos ordinarios de su conservacion. La provincia de Corrientes, sobre la que estamos en el caso de fijar la atencion, ha sufrido por mucho tiempo la desolacion y los extragos producidos por el despotismo armado de la fuerza. Apenas hace tres años que ha logrado libertarse de la opresion en que ha gemido, sin que su espíritu público haya podido aun restablecerse. Sus campos antes fertiles y abundantes de toda especie de ganados, no ofrecen hoy à la vista otra cosa, que el triste espectàculo de la desolacion y miseria. En vano el gobierno ha prestado su contraccion á calmar los males del pais. No es obra del momento restablecer lo destruido en tantos años. La agricultura no encuentra un aliciente, que alivie lo grande y penoso del trabajo, que demanda, y por desgracia este es el único recurso de la mayor parte de los pueblos. Mientras todas las producciones de la América no tomen una importancia, capaz de hacerlas entrar en balanza con las que introducen los extrangeros en el mercado de esa capital, no hay que esperar que estos prosperen, ni adquieran aquel grado de respetabilidad que emana de las grandes fortunas particulares. No á otro principio debe atribuirse el estado indigente de cada provincia y su origen: ellas lo conocen muy bien. Esa falta de consideracion con que los gobiernos de esa capital han reglado los derechos de introducciones extrangeras, sin prevision á la quiebra que iban á originar á las diferentes producciones de la América, ha excitado siempre una especie de prevencion opuesta á la armonia y cordialidad que debe unirlos à todos. Es consiguiente que este sistema haya producido mil necesidades en el orden interior de cada pueblo, cuya reparacion es tanto mas conveniente cuanto terminará por una completa importancia, ó disolucion.—El Gobierno de Corrientes ha querido corresponder con franqueza al lenguaje con que se le ha expresado el Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres. Ni se entienda que su exposicion es dirigida à substraerse de las reformas que reclaman las circustancias presentes: solo ha querido hacer conocer al Señor Gobernador á quien se dirige las grandes dificultades qne se tocarán para que las provincias contribuyan al establecimiento de un tesoro público nacional, con un déficit que no tienen, ni tendran probablemente en mucho tiempo. De aqui la imposibilidad de establecer ese crédito nacional que indica el Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres, mucho mas cuando el arbitrio de impuestos ó contribuciones, aun repartidas con la mejor inteligecia, no producirian otro resultado, que acelerar la ruina de las clases productivas sobre quienes gravite. Sin embargo, en la necesidad de dar importancia á la marcha magestuosa de la nacion, el Gobierno de Corrientes contribuirá en cuanto este á sus alcances á realizar la grande obra comenzada. El espera que con la misma franqueza le corresponda el Excmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres, como el único medio propio, y digno de consolidar el sistema de union entre pueblos hermanos.—El Gobierno de Corrientes tiene el honor de ofertar al Excmo Señor Goberuador de Buenos Ayres la sinceridad de su mas alta consideracion y aprecio.—PEDRO FERRE.—Al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion del 14 de Abril.

En seguida se puso en discusion la proposicion indicada por el señor Gorriti, y que había apoyado el señor Agüero, y sobre lo cual llamó la atencion del congreso el señor Mancilla haciendo presente que habiendo desaparecido, como desapareció por desgracia, un sistema de gobierno el año 20, todos los pueblos variaban de opinion en la clase de gobierno que debía regir al país: que sabiendo aunque con sentimiento que algunos pueblos habían indicado un sistema de federacion, que aun que sería de desear fuese para su felicidad, no puede concevirse como sería, la cuestion del dia y necesaria para preparar el proyecto de constitucion debía reducirse á saber que clase de gobierno deberá regir, si el de federacion, ó el de unidad, lo cual podria conseguirse manifestando terminantemente cada diputado cual es la opinion de su provincia á este respecto, paso que aunque singular sería una barrera donde se estrellarían los males, que amenazan nuestra existencia política.

El señor *Funes* apoyando la opinion anteriormente demostrada dijo: que en su opinion efectivamente debía preceder declaratoria de parte del congreso de la clase de gobierno, que debía adoptarse, á los trabajos de la comision, pues de otro modo y siendo estos tan penosos no haría la comision mas que exponerse á prepararlos invirtiendo en ello mucho tiempo, sin que quizá los adoptase despues el congreso: lo cual no sucederìa si se expresase, antes de trabajar la comision la constitucion, la forma de gobierno.

El señor *Velez* sostuvo que la mocion que se discutia siendo de la mas alta importancia, como realmente lo era, debía pasar por los tramites del reglamento.

El señor *Acevedo* refiriéndose á lo que sucedió en el anterior Congreso cuando se trató de un caso de igual naturaleza dijo, que en él se resolvió que sin necesidad de que una comision presentase un proyecto comprensivo de las bases de la constitucion, el cual hubiese despues de pasar á la comision encargada del proyecto de constitucion, se dejase desde luego todo esto á esta misma comision, en lo cual debia haber mucha menos dificultad, si se atendia à que los trabajos de ella no eran una ley ya sancionada, sino un plan combinado para ponerlo á discusion; y últimamente que la experiencia demostró que sin haber dicho el Congreso anterior la forma de gobierno que debía servir de

base, la comision se expidió, y el Congreso no tubo embarazo ninguno en la discusion. De aquí dedujo que lo mismo debia hacerse al presente, para que de este modo quedase bastante tiempo para poder pronunciarse el Congreso en asunto tan delicado, ó que al menos lo hiciese ya con mayores conocimientos. El orador dió mayor extension á estas observaciones, concluyendo que no debia olvidarse el que una resolucion prematura del Congreso, podia traer la ruina del estado, no asi la de una comision.

El señor *Funes* insistió en que lo mas acertado sería que el Congreso diese á la comision las primeras bases para la constitucion, pues de otro modo sucederia que trabajos de tanto valor vendrian á tierra, si hubiesen sido levantados bajo una base, que despues no fuera admitida; caso que no sucederia si el congreso desde ahora dijese que se trabajase bajo el supuesto de que la forma de gobierno sería federal, ó de unidad, y á cuyo respecto no podia saberse mejor la opinion pública que por conducto suyo. Concluyó que el caso citado del Congreso pasado no era igual á este; pues cuando la comision procedió á formar sus trabajos estaba bien penetrada de la mayor parte de los sentimientos del Congreso, y por eso fue que salieron tan acordes aquellos.

El señor *Agüero* dijo, que indudablemente se habia envuelto el Congreso en una cuestion inoportuna, pues que solo se trataba de encargar à la comisino de negocios constitucionales que se dedicase cuanto antes á trabajar en un proyecto de constitucion, sin deber mezclarse en si es, ó no tiempo de darla: ni en si deben darse por el Congreso las bases para su formacion, pues todo esto lo diría la comision cuando llegase el caso, y si se encontrase embarazada, sin exponerse á hacer improbo un trabajo tan penoso: que en ese caso propondría al Congreso su opinion á este respecto, no siendo ella el que cada diputado diese su voto sobre ello, pues que el voto del diputado no es el de la provincia; no porque no estén suficientemente autorizados, sino porque en materias tan graves debe buscarse el voto de las provincias, seguros de que no se encontrará uno que se halle con todos los conocimientos necesarios para poderlo expresar; añadió que en casos como este era necesario seguir la opinion pública, aun cuando sea contraria á la propia del diputado.

El Sr. *Funes* dijo, que debia tenerse por cierto que á la comision se le ofrecería desde luego la duda de cual forma de gobierno debería adoptar, y que para salir de ella lo haría presente al Congreso, como indicaba el señor preopinante, pero que esto no quitaria las dificultades que el mismo señor habia puesto para que el Congreso resolviera en este caso.

El Sr. *Agüero* dijo, que no habria tales dificultades porque su opinion ya anunciada para aquel caso sería reducida à que el Congreso mandase que las provincias se pronunciasen sobre la forma de gobierno que querian.

El señor *Acosta* fué de opinion que seria inoportuno autorizar á la comision para que presentase esas dudas, pues á su juicio no solamente era necesario una declaracion prévia, sino tambien el decir si es tiempo oportuno de darla. Ultimamente que la consulta de que se trataba debia postergarse, pues que ni aun las provincias en el dia podrian decir su opinion sobre la forma de gobierno que convenga.

El señor *Gomez* despues de hacer un exàmen de las diferentes opiniones que se habian abierto sobre la materia dijo, que se veia claramente por ellas que lo único que quedaba que hacer era, que la comision empezase á preparar sus trabajos consultando al Congreso, lo que creyera conveniente, y este consultando á las provincias; con lo cual quedaría siempre la satisfaccion de haber procedido con prudencia, y de haberse sometido á su juicio: que por su parte como miembro de la comision desde que pensó tener que ocuparse de estos trabajos concibió la idéa de que no debia pronunciarse la comision sin que el Congreso diese al menos la principal base, para de este modo no formar un proyecto que fuese á estrellarse en la opinion pública. Por último que el caso que se habia citado del Congreso anterior no tenía comparacion con el presente, en que las idéas son mas populares, y en que las provincias están regidas por representaciones provinciales, que están á la mira de las garantias que debe envolver su constitucion; asi que no debia haber en esto mas detencion, pues la comision tendría buen cuidado de pedir al Congreso resoluciones sobre el particular.

Se declaró el punto por suficientemente discutido, y puesta á votacion la proposicion de si se encargaría à la comision se ocupase con preferencia del proyecto de constitucion, se resolvió por la afirmativa, con lo que se levantó la sesion.

TEATRO.

Ayer se ha representado en nuestro coliseo la sublime comedia *la Misantropía*. El señor Morante despues de una ausencia de tres años fuera de su pais, apareció en la escena desempeñando el papel de *Misántropo*, en el que lució de un modo digno de sus talentos, de la expectacion pública, y de la buena reputacion que con tanta justicia ha merecido siempre. La interesante Trinidad no dejó nada que desear en la naturalidad, y perfeccion con que desplegó sus sentimientos en clase de madama Miller; y sino fuera el temor de exponerla otra vez al accidente que experimentó al concluir la representacion de la pieza, producido por la impresion de los afectos que ella misma agita, nos atreveriamos á pedir su repeticion, contando de paso con un poco de mas atencion por parte de *ciertas personas importunas*, y con la discrecion y buen juicio de los señores asentistas para la mejor reparticion de *cierto papel*. A excepcion de *este* que no nombramos, porque es bien conocido, todos los demas actores, especialmente la señora Antonina, desempeñaron el suyo á satisfaccion de los concurrentes.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

REMITIDOS.

Sr. Avisador Universal.

Arto sensible y muy repugnante me es robar á V. y á mi descanso de las tareas diarias de mi ocupacion este rato, no obstante que muchos creen que no debe comer ni dormir, ni distraerse un instante de sus ocupaciones el hombre público; mas V. sabe y yo tambien que esto es aplicable al prógimo, y que á los mas disgusta que la justicia entre primero por su casa; pero vamos á un caso supuesta su licencia y conformidad á mi súplica para que inserte en su periódico estas cuatro líneas mal hechas, contextando á el comunicado del Campesino inserto en el número 142.

El señor Campesino, ó es enemigo del órden, y contrario à todo el que desee guardarlo, ó es un ignorante supino: si lo 1°. ya sabemos que es escusado pretender convencerle, y será mejor legar su comunicado al desprecio; pero si lo 2°. la caridad exîge decirle.—1°. Que en consecuencia del último parte del coronel de blandengues, el gefe de armas le dió órdenes para que hechase partidas con oficial á recojer los caballos que avisa le arrebataron las milicias y voluntarios despues de la jornada del 6, y que iguales órdenes se dieron al comandante del canton de Lujan, para que recogiese los que sus milicias hubiesen llevado, ó se encontrasen dispersos, reprehendiendo, y dando cuenta del resultado que tuviese esta operacion.—2°. Que el boletin, ó último resultado, que hecha menos, y dice haber sido destinado á las tinieblas, no debió publicarse por ser contextaciones á las notas del que debe dirigir tales negocios, y haber en ellas las quejas del coronel de blandengues, de que ya he hecho referencia.—3°. Que el gefe de armas ha ignorado la ausencia del comandante del canton, hasta que un particular se la notició, y desde entonces tomó medidas para averiguarlo, ordenando al mayor del detall formase un sumario, el que sigue los trámites, y á el que se acompañan todos los antecedentes necesarios, y que pueden esclarecer la conducta de los milicianos, la del gefe del canton, y la causa de que antes no hubiese llegado á su noticia semejante falta.—4°. Que aun dado al público el quinto número por complacer la curiosidad del Campesino tendriamos que dar otros mas, porque sería regular que á otro Campesino ó Pueblero antojadiso no se le dejase peligrar, como dicen las viejas, de deseo ó antojo, pues que á proporcion que la causa siguiese, ó llegasen noticias al señor Campesino, él iría exîgiendo números de boletines infinitos, y siempre diría que el último resultado se había destinado á las tinieblas.

Por último señor Campesino, ha de saber V. que el gefe á quien parece se ha dirigido en su comunicado jamas perteneció à nadie mas que á su patria y honor, y que menos ha estado en otras tinieblas que las de la guerra y polvo de los combates; y no obstante apreciaría que V. en la ocasion de tener noticias de bulto como la publicada en su comunicado las transmitiese á quien pudiera, y debiera aplicar el remedio á los males que ellas pudieran presagiar: porque á la verdad no es muy conforme á la calidad de ciudadano estimable y respetable tragarse aquella noticia desde el dia 8 para vomitarla en un periódico el dia 23, echando al público un veneno que inficione á los que tengan un estómago menos fuerte que el señor comunicante desde la guardia de Lujan.——Es de V. atento servidor.—*Miguel Soler.*

Señor Avisador Universal.

El deseo de instruir al público de un incidente que me es perjudicial bajo todos aspectos, me mueve á tomar la pluma para manifestar no solo mi eterno agradecimiento ácia él, sino tambien para anunciar (con el mayor sentimiento) la resolucion que me he resuelto tomar.

Los señores asentistas del teatro de esta ciudad con el objeto de servirse de mi en la cuaresma, segun lo han demostrado los hechos, me dieron palabra de escriturarme para el presente año si tenia la fortuna de agradar á las personas de buen gusto: las probabilidades demuestran esto, pues que dispensándome un mérito que no poseo, me han honrado con sus benignos aplausos, talvez porque han conocido que mis cortos conocimientos no han omitido medio para grangearme la voluntad que yo apetecia, en el periodo de las cortas representaciones que he tenido el honor de poner y ejecutar en la escena.

Despues de este tiempo en que he complacido á los señores asentistas, y cuando juzgaba ser recibido por la aceptacion (que si bien no me engaño) se me ha dispensado, no se me admite bajo el pretesto de que las entradas del teatro no dan lo suficiente para el sosten de tantos artistas. Bastaba esto solamente para probar que estos señores no trataron mas que ocuparme en la cuaresma, pues que apelan ahora á un motivo que debian haberlo hecho presente antes de comprometer su palabra; pero bien pronto se convencerà el público, no es esta la causa, sino su ninguna voluntad en contratarme.

Habiendo sido muy mezquina la cuota destinada á recompensar el tiempo que he trabajado en el teatro; y crecidos los gastos que he tenido para mi transporte à esta ciudad, propuse à los señores asentistos para remunerar mis quebrantos el que se me admitiese por cuatro meses á servir, sin mas paga que un beneficio al cabo de este tiempo, con lo que podria al menos remediar los gastos para transportarme á otro destino; pero negándose á todo han destruido mis mas justas esperanzas no accediendo á una tan generosa oferta.

Es pues estraño que habiéndose aumentado los productos con haber subido los precios á los palcos y lunetas, no se me admita, ó al menos se presten á resarcir mis perjuicios: de aqui conocerá el público cuan cierto es, que solo me han ocupado cuando me han necesitado, y ahora se priva del bayle solo por el gusto de uno de los señores asentistas; pues ha llegado à mis oidos que el señor Rosquellas se presta gustoso á todo, pero el señor Munilla se opone, diciendo que al público no agrada. ¿Mas cómo podrá ser esto asi, cuando él se ha mostrado indulgente, ya sea porque es uno de los objetos que contribuyen á hermosear las funciones, ó ya porque ha visto los esfuerzos con que me he esmerado en su servicio? Quizá está la causa porque he merecido sus obsequios? Mas los señores asentistas desentendiendose de esta verdad, dejan de este modo burladas mis esperanzas; y faltan al contrato á que se habian comprometido, pues en su primer manifiesto prometian dar comedias, tragedias y óperas enteras de música y baile.

Me lisongeaba de que este indulgente público honrandome como hasta ahora conoceria algun dia que mis desvelos solo le dirigian á agradar y merecer su aceptacion; pero fustrado mi deseo por lo que va espresado me veo en la dura precision de abandonar un pais que me será lisongera su memoria, y unos habitantes á quienes siempre les viviré eternamente agradecido, separandome con la esperanza de que mereceré la consideracion de tan benigno público, á quien le consagro una eterna gratitud.

Sirvase V. señor editor insertar en su apreciable periódico la anterior manifestacion de su servidor. *Carlos Palagi.*

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.